

BUIN, 16 SEP. 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 2200 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 807, de fecha 10 de septiembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente Comercial Rol 2-1534, a nombre de Ana Carrasco Estrella. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 4502, de fecha 07.09.2021, en la que se da cuenta que, en la dirección no se encuentra en funcionamiento la patente.
- ✦ Prov. N° 10.453, de fecha 01.09.2021 ingresada por Ana Carrasco Estrella, adjunta Formulario de Anulación Patente Rol 2-1534.
- ✦ Certificado de Deuda, de fecha 09.08.2021, correspondiente al Rol 2-1534, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales.
- ✦ Formulario de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (F29), meses de mayo a diciembre 2020 y enero a julio de 2021.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la anulación.

### DECRETO.

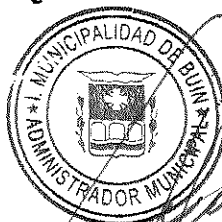
1.- Procédase a la **anulación y descarga de valores**, a contar del mes de Julio de 2020, de la Patente Comercial emplazada en calle José Alberto Bravo N° 165 ex 022, nombre de Ana Gladys Carrasco Estrella, RUT N° lo anterior ya que, de acuerdo al Acta de Inspecciones N° 4502/2021 la patente comercial no se encuentra en funcionamiento.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar lo autorizado en el párrafo precedente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulación Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\Ana Carrasco Estrella.doc